

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.4.5	VERSIÓN: 3	

POLÍTICAS DE CONTROL DE ACCESO AL CÓDIGO FUENTE DEL PROGRAMA

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.4.5	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.4.5	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio.....	4
2.	Antecedentes	4
3.	Alcance	4
4.	Propósito.....	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.4.5	VERSIÓN: 3	

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	28/10/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

El disponer de políticas de control de acceso al código fuente, garantizarán que los distintos sistemas de software y aplicaciones institucionales, sean íntegras, confiables y seguras, coadyuvando así a la seguridad de la información del Secap.

3. Alcance

El presente procedimiento está enfocado exclusivamente al acceso al código fuente de programas que se desarrollan en el Secap a través de la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, o aquellos que han sido adquiridos por la institución con acceso al código fuente.

4. Propósito

Normar el acceso al código fuente de los programas que se desarrolla en el Secap o que son de propiedad institucional y con acceso a dicho código.

5. Definiciones

- Aplicaciones de software: Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- Código fuente: Archivo o conjunto de archivos, que contienen instrucciones concretas, escritas en un lenguaje de programación, que posteriormente compilan uno o varios programas.
- Contraseña: Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.4.5	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
		VERSIÓN: 3	

- Credenciales de acceso: Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- Herramientas de Administración de Sistemas: Software o programa informático empleado para administrar otros programas o software (sistemas).
- Sistemas de software: Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- Usuario: Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas y los analistas del área, son los únicos servidores que pueden tener acceso al código fuente de las aplicaciones que se desarrollan a la interna de la institución; así como, al código fuente de aquellas aplicaciones adquiridas con derechos de acceso al código.
- Las credenciales de acceso (usuario y contraseña) otorgadas al gestor y analistas de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, tienen por objeto garantizar que únicamente sean ellos, de acuerdo con su perfil y funciones, quienes tengan acceso al código fuente de las aplicaciones para las cuales han sido designados.
- El gestor y analistas de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, son los únicos responsables del correcto uso y manejo de las credenciales de acceso (usuario y contraseña).
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de su área competente, implementará un ambiente de pruebas a fin de evitar que las aplicaciones en uso, se vean afectadas. Este ambiente permitirá validar los cambios, modificaciones, mejoras o actualizaciones que se efectúen al código y que, por tanto, pudieran afectar la operación de los sistemas o aplicaciones.
- Ningún analista o gestor del área de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, podrá realizar pruebas sobre sistemas en producción.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.4.5	VERSIÓN: 3	

- Todos los cambios, modificaciones, mejoras o actualizaciones que se efectúen al código, deberán estar debidamente documentados y registrados en la bitácora, así como en los archivos LOG correspondientes.
- Los pasos a producción de los cambios, modificaciones, mejoras o actualizaciones que se efectúen al código, se realizarán con la autorización del director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en coordinación con las gestiones de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios y de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

7. Anexos

Ninguno.